

E X T R A C T O

015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA "en liquidación", POR LA DE COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1986; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1986.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de denominación de la compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, por la de COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA; y, reforma del estatuto; otorgada el 20 de agosto de 1999, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.99-2-2-1-

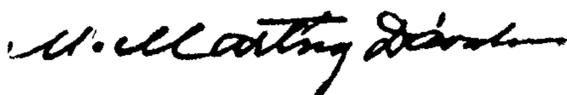
0003443 de 22 SET. 1999

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Martha María Prieto Vega de Guardini, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

4.- REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0003443 de 22 SET. 1999, aprobó la reactivación, la fijación de capital autorizado a DIEZ MILLONES DE SUCRES, el aumento de capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, el cambio de denominación de la compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, por la de COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA; y, la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación la de compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, a 22 SET. 1999



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA,
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

EDV\MLM